

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprenderá del quince de enero al treinta de mayo del año dos mil veinticinco, para quedar como sigue:

Presidenta:	<b>Dip. Reyna Flor Báez Lozano</b>
Vicepresidente:	<b>Dip. David Martínez del Razo</b>
Primera Secretaria:	<b>Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega</b>
Segunda Secretaria:	<b>Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona</b>
Primera Prosecretaria:	<b>Dip. Soraya Noemí Bocardo Phillips</b>
Segunda Prosecretaria:	<b>Dip. Engracia Morales Delgado</b>

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA. - SECRETARIO. - Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **reforma** el Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2024, por el que se declara como integrantes del Comité de Administración, a partir de la presente fecha, para el primer año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, a las y a los diputados representantes de los grupos parlamentarios, para quedar como sigue:

**PRIMERO. ...**

MORENA	...
PVEM	...
PNAT	...
PT	...
PRD	...

**SEGUNDO. ...**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIO. - Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, se reforma el Acuerdo 26 de noviembre de 2024, relacionado con la integración de los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos, a las y los ciudadanos diputados que integran el Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

**PRIMERO. ...**

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

...

Dip. Lorena Ruiz García

Dip. Anel Martínez Pérez

Dip. David Martínez del Razo

Dip. Emilio De la Peña Aponte

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

Dip. Bladimir Zainos Flores

Dip. Engracia Morales Delgado

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

...

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

Representante del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Revolucionario Institucional

...

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

Representante del Partido Fuerza por México Tlaxcala

Dip. Reyna Flor Báez Lozano

Representante del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

Dip. María Aurora Villeda Temoltzin.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIO. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se reforma el punto primero del Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2024, relacionado con la declaración de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, para quedar como sigue:

**PRIMERO. ...**

...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
...	Coordinadora del Partido de la Revolución Democrática
...	Representante del Partido Acción Nacional
...	Representante del Partido Revolucionario Institucional
...	Representante del Partido Alianza Ciudadana
Dip. Reyna Flor Báez Lozano	Representante del Partido Fuerza por México Tlaxcala
Dip. María Aurora Villeda Temoltzin	Representante del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

**SEGUNDO. ...**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

### **PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPPOMFX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RBOA).

